



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



### ACUERDO NÚMERO N° 004

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTE CATEDRÁTICO PERIODO 2021-1 A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

### CONSIDERANDO,

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores catedráticos y ocasionales a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 27 de enero del presente año, al Consejo Académico, autorizar convocatoria de un (1) profesor catedrático, periodo 2021-1, para el programa de Licenciatura en Educación Artística.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 28 de enero de 2021, aprobó las solicitudes de convocatoria pública de méritos formuladas por la facultad anteriormente descritas con sus respectivos perfiles, para la vinculación de un profesor hora cátedra para el periodo 2021-I.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de un profesor catedrático periodo 2021-1 a la Universidad de Córdoba, así:

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

<b>DEPARTAMENTO</b>	Arte - Música
<b>PROGRAMA:</b>	Licenciatura en Educación Artística
<b>ÁREA ACADEMICO/ CIENTIFICA</b>	Artes - Plásticas
<b>NUMERO DE PLAZA:</b>	Un (1) profesor de hora cátedra
<b>TÍTULO DE PREGRADO:</b>	Licenciado(a) En Educación Básica con énfasis en Educación Artística Licenciado (a) En Educación Artística Maestro(a) en Artes Maestro(a) en Artes Plásticas
<b>TÍTULO DE POSGRADO:</b>	Maestría y/o doctorado, en el área del curso a fin.
<b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>	Certificar mínimo un (1) año en Instituciones Educativas formales.
<b>REQUISITOS</b>	Nivel B1 en Inglés, CVLAC actualizado

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesores catedrático periodo 2021-1 a la Universidad de Córdoba, así:

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de profesores hora cátedra, tendrá las siguientes fases:





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Vinculación

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web.	Del 02 de Febrero de 2021 al 05 de Febrero de 2021
2	Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará de forma virtual en la Secretaría Académica de la Facultad respectiva; a través de los siguientes correos electrónicos:  -Facultad de Educación y Ciencias Humanas: <a href="mailto:faceducación@correo.unicordoba.edu.co">faceducación@correo.unicordoba.edu.co</a>  El Horario de recibo es: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes viernes.	Del 08 al 10 de Febrero de 2021
3	Publicación de la lista de preseleccionados	11 de Febrero de 2021
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	12 de Febrero de 2021
5	Respuesta a recursos interpuestos	13 de Febrero de 2021
6	Aplicación de la prueba, esta se realizará de acuerdo con el horario establecido por cada facultad.	15 de Febrero de 2021
7	Publicación de resultados de las pruebas	17 de Febrero de 2021
8	Interposición de recursos	18 de Febrero de 2021
9	Respuesta a recursos interpuestos	19 de Febrero de 2021

**PARÁGRAFO:** La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los perfiles correspondientes señalados en los artículos primero y segundo.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



**ARTÍCULO SEXTO:** Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1° de octubre de 2003.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

### 1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2021-1. El oficio debe ser firmado y enviado en formato PDF por el participante, con el nombre del archivo: "1\_INTENCION\_PARTICIPACION.pdf" al correo electrónico:

Facultad de Educación y Ciencias Humanas – faceducación@correo.unicordoba.edu.co

### Deberá anexar los siguientes documentos

#### 2. HOJA DE VIDA

El archivo correspondiente a la hoja de vida debe ir en formato PDF y se le debe asignar el siguiente nombre: "2 HOJA DE VIDA NOMBRE PARTICIPANTE.pdf".

Incluir en el archivo PDF los documentos relacionados a continuación, verificando que todos queden bien escaneados y legibles.

2.1 Hoja de vida digital, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento escaneado de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento escaneado de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4 Constancias escaneadas de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

2.5 Documento escaneado de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento escaneado de distinciones (si las tiene).





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



2.7 Documento escaneado de documento de identidad.

### 3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

Debe adjuntar un archivo en formato PDF identificado como:

“3 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.pdf”. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a la Secretaria Académica de la facultad de Facultad de Educación y Ciencias Humanas – [faceducación@correo.unicordoba.edu.co](mailto:faceducación@correo.unicordoba.edu.co) y al correo electrónico: [carmenangulo@correo.unicordoba.edu.co](mailto:carmenangulo@correo.unicordoba.edu.co)

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS.** El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico el enlace para unirse vía Google Meet.

**ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ESCRITA.** El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará a través de un documento compartido en Google Docs. De tal manera que los jurados puedan ver en tiempo real lo que el aspirante va respondiendo. Cada concursante tendrá un horario diferente para realizar la prueba escrita, de tal manera que los jurados puedan controlar el tiempo. La validez de las respuestas de la prueba escrita será comprobada por un software anti plagio.

**ARTÍCULO DÉCIMO: PRUEBA ORAL.** Esta prueba será de exposición oral de tipo síncrona a través de Google Meet, bajo un tiempo de presentación y de preguntas y respuestas.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Todas las presentaciones de los concursantes serán grabadas y almacenadas para que, en caso de reclamaciones, se tenga la evidencia de lo actuado, el cual se hará través de medios virtuales mediante la aplicación meet de Google que se puede encontrar en [meet.google.com](https://meet.google.com) de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

Mayor información:

Facultad de Educación y Ciencias Humanas – [faceducación@correo.unicordoba.edu.co](mailto:faceducación@correo.unicordoba.edu.co)

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los dos (02) días del mes de febrero de 2021.

  
**OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ**  
Presidente (E)

  
**GELY FIGUEROA BANDA**  
Secretaria General

